

REGLAMENTO III CARRERA SOLIDARIA UN NUEVO IMPULSO

Artículo 1

La Asociación "La Fuentecilla", en colaboración con la DIPUTACION DE SALAMANCA, organiza la "III CARRERA SOLIDARIA UN NUEVO IMPULSO".

Esta carrera está abierta a toda clase de corredores, federados y/o no federados, sin distinción de categoría, sexo, lugar de origen o condición social, mayores de 16 años (cumplidos en el año en curso y con la firma del consentimiento paterno que se adjunta al final para los menores de edad que se entregara con la recogida del dorsal) y siempre que no se encuentren sancionados para la práctica de atletismo por alguna Federación de Atletismo.

Así mismo, la participación de atletas extranjeros quedará regulada según la normativa de la Real Federación Española de Atletismo.

Artículo 2

La carrera se celebrará el día **1 de julio de 2018** con salida y meta en la Calle larga 13, sobre una distancia de 9.735 Varas castellanas, 8.128 m. La salida se dará a las 09:30 horas.

El tiempo máximo de duración de la prueba será de 1,30 Horas, cerrándose el control de llegada a las 11:00 horas.

Artículo 3

La recogida de dorsal y la participación en la prueba implicará el conocimiento y aceptación del presente Reglamento.

Artículo 4

La carrera será controlada técnicamente por personal de la Delegación Salmantina de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

Se aceptarán las condiciones de control siguientes:

- Los dorsales se colocarán en la parte delantera de la camiseta.
- Estos deberán estar siempre bien visibles con el fin de identificar correctamente el número u otro código de control que se establezca.
- Sólo podrán estar en el circuito las personas debidamente acreditadas por la organización.
- Serán descalificados aquellos deportistas que no lleven dorsal a la llegada, no haya cubierto todo el recorrido o no atiendan a las indicaciones del personal de la organización y de los jueces del comité de la Delegación Salmantina de Atletismo.
- Los vehículos para el control de la carrera serán designados e identificados al efecto por la organización, ninguno otro podrá entrar en el recorrido.

Artículo 5

Las inscripciones se podrán realizar a través de la página web www.ticketsport.es hasta las 23:59 h. del día 28 de Junio de 2018.

La recogida de dorsales se realizará en el lugar habilitado para ello exclusivamente el día de la prueba a partir de las 8:00 y hasta 10 min antes de que de comienzo la carrera, para lo que será necesario presentar el DNI.

No se harán inscripciones de ninguna categoría, el día de la carrera.

Con el dorsal se entregará una camiseta conmemorativa a todo corredor que recoge el mismo **personalmente con el DNI hasta fin de existencias, +/- 150 unidades**. La organización no se hace responsable de la no existencia de tallas disponibles.

Artículo 6

Las inscripciones tendrán un coste de 6 Euros para todos los participantes.

El dinero recaudado será donado a AELEM, Asociación Española de Lucha contra la Esclerosis Múltiple.

Artículo 7

La Organización podrá solicitar a todo participante en el momento de realizar la retirada de dorsal o antes de recoger los premios la presentación del D.N.I., o cualquier otro documento acreditativo, con la finalidad de acreditar la identidad y fecha de nacimiento del corredor.

Artículo 8

Se establecen las categorías que a continuación se relacionan, siendo la edad mínima para participar de 16 años en la carrera absoluta.

Nacidos/as en 2001-2002 (juvenil).

Senior, nacidos/as desde el año 1983 hasta 1999

Veteranos/as a partir de 35 años de edad incluidos.

Carrera de niños:

Chupetines: nacido/as en 2013 y 2015
Prebenjamines: nacido/as en 2011 y 2012.
Benjamines: nacido/as en 2009 y 2010.
Alevines: nacido/as en 2007 y 2008.
Infantiles: nacido/as en 2005 y 2006.
Cadetes: nacido/as en 2003 y 2004.

Las carreras de Chupetines y Prebenjamines será No Competitiva. Para el resto de categorías habrá medalla para los tres primeros clasificados así como bolsa del corredor infantil para todos los participantes.

Artículo 9

El control será en meta, debiendo pasar todos los corredores obligatoriamente por las áreas establecidas por la organización para el control. Si fuese necesario se establecerán además los controles de jueces oportunos a lo largo del recorrido.

Artículo 10

Los participantes en esta carrera lo hacen voluntariamente, por lo que son responsables de su estado físico, y por tanto de las causas que el esfuerzo de la carrera pudiera causar en ellos. A tal efecto se recomienda pasar un reconocimiento médico previo que les autorice la práctica de este tipo de pruebas.

Artículo 11

Se dispondrá un servicio médico y de ambulancia para la atención a los corredores en la zona de Salida y Meta y durante el recorrido, desde media hora antes de iniciar la prueba y hasta media hora después de finalizar la misma.

Artículo 12

Todos los participantes serán incluidos en un seguro de accidentes deportivo y de responsabilidad civil que cubrirá a los mismos en los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

Los participantes que sean rebasados por el coche que cierra carrera debido a los tiempos máximos de paso, podrán continuar la carrera pero quedarán fuera de carrera en ese momento, con las consecuencias que ello derive en tema de seguro.

Artículo 13

El circuito se desarrollara parte por el casco urbano y parte por caminos de tierra con una distancia de: Recorrido 8.128 m circuito medido y validado por el Comité de Jueces de la Delegación Salmantina de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

Habrá avituallamientos, según norma de la I.A.A.F. aproximadamente en los kilómetros 5 del recorrido, así como en la zona de meta.

Artículo 14

La organización habilitará un Guardarropa, y servicios en instalaciones que el Ayto. Disponga a tal efecto.

La organización no se hace responsable de los objetos personales que se dejen en la zona del guardarropa.

Artículo 15

Habrá bolsa de corredor para los participantes llegados a META.

A la finalización de la Prueba se llevará a cabo la ENTREGA DE TROFEOS, SORTEOS Y UN APETECIBLE ÁGAPE para todos los LLEGADOS A META en el Multiusos de la localidad, próxima a la línea de salida-meta.

Se entregarán premios:

- A los 3 primeros clasificados Absolutos (masculino/femenino).
- A los 3 primeros clasificados Veteranos (masculino/femenino).
- A los 3 primeros clasificados Senior (masculino/femenino).
- A los 3 primeros clasificados locales (masculino/femenino).
- A los 3 primeros corredores Juveniles (masculino y femenino) (Medallas)

Los premios no serán acumulativos.

Artículo 16

El desarrollo de la carrera así como la toma de tiempos, correrá a cargo de los Jueces de la Delegación Salmantina de Atletismo. Las reclamaciones podrán presentarse hasta 30 minutos después de publicados los resultados en el tablón de clasificaciones, de forma verbal al Juez Árbitro de la prueba, que será quien decida en última instancia.

Una vez transcurrido el plazo para presentar reclamaciones, y resueltas las que fueran presentadas, la clasificación tendrá carácter de oficial y podrá consultarse en la página web habilitada por la Organización.

Artículo 17

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas (perros) ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, dado que incurren en el incumplimiento del artículo 144 de la IAAF, y en virtud del cual serán descalificados, por lo que no figurarán en la clasificación final y no podrán acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue. Así mismo se recuerda a los participantes que cualquier incidente motivado o sufrido por las mencionadas mascotas o personas ajenas a la competición e intrusas en la carrera no será amparado por el seguro suscrito por la organización, recayendo la responsabilidad sobre el corredor que las introduzca en carrera.

Artículo 18

Serán descalificados automáticamente de la prueba todos los corredores que:

- No cumplan con la normativa vigente de la R.F.E.A. y, en su defecto, con la de la I.A.A.F.
- No faciliten la documentación que requiera la Organización para identificarles y comprobar la fecha de nacimiento.
- A criterio del servicio médico de la prueba y del juez árbitro manifiesten un mal estado físico.
- No realicen el recorrido completo.
- No corran con el dorsal original o alteren u oculten la publicidad del mismo.
- No pasen por el punto de control establecido en línea de meta.
- Lleven el dorsal adjudicado a otro corredor.
- A sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos o los omitan para poder hacerlo.
- Se inscriban o participen en una categoría diferente a la que les corresponda por su edad.
- Manifiesten comportamiento antideportivo o se reiteren en protestas ante la Organización al margen de lo estipulado en el articulado de este reglamento.
- No atiendan las instrucciones de los jueces o personal de la Organización.
- Entren en meta sin dorsal.
- Entren en Meta en un tiempo superior al tiempo máximo establecido en este Reglamento para cubrir la distancia.
- Accedan a la zona de salida de la carrera por distinto sitio al señalado por la Organización y/o no respeten la zona reservada para la salida de determinados atletas.

Artículo 19

La Organización se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento, comunicando cualquier modificación a través de la página web de la carrera. La Organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por razones de fuerza mayor.

Artículo 20

De acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la “III CARRERA SOLIDARIA UN NUEVO IMPULSO” (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

Artículo 21

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, La Asociación La Fuentecilla, informa que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de dicha Asociación, y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007.

Artículo 22

La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento. Para todo lo no contemplado en este Reglamento se aplicará la normativa de la I.A.A.F., de la Real Federación Española de Atletismo y de la Federación de Atletismo de Castilla y León.